



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 019 DEL 17 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DISTRACCION (LA GUAJIRA), POR MEDIO DEL CUAL “POR EL CUAL SE DECLARA LA EMERGENCIA SANITARIA, SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS Y ACCIONES TRANSITORIAS PARA LA VIDA Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, POR CAUSAS DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2020-00061-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPA



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria